



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : DIVORCIO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00075- 00
DEMANDANTE : MARIA XIMENA VALBUENA ARTUNDUAGA
DEMANDADO : MAURICIO PERDOMO GUZMAN

Neiva, Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Sobre la presente boleta de citación arrimada por apoderado reconocido, se le advierte al memorialista que según las voces del numeral 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en atención a los principios de virtualidad que rigen la norma en cita, la citación para notificación personal de que trata el Art. 291 del Código General del Proceso, se materializa cuando el demandado a través de correo electrónico se comuniquen con el Despacho con el ánimo de enterarse del libelo introductorio.

En ese orden de ideas, luce inexorable que la parte demandante indique el correo electrónico de la parte demandada, a este Despacho a saber fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, para dar cumplimiento al mencionado artículo del decreto mencionado.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



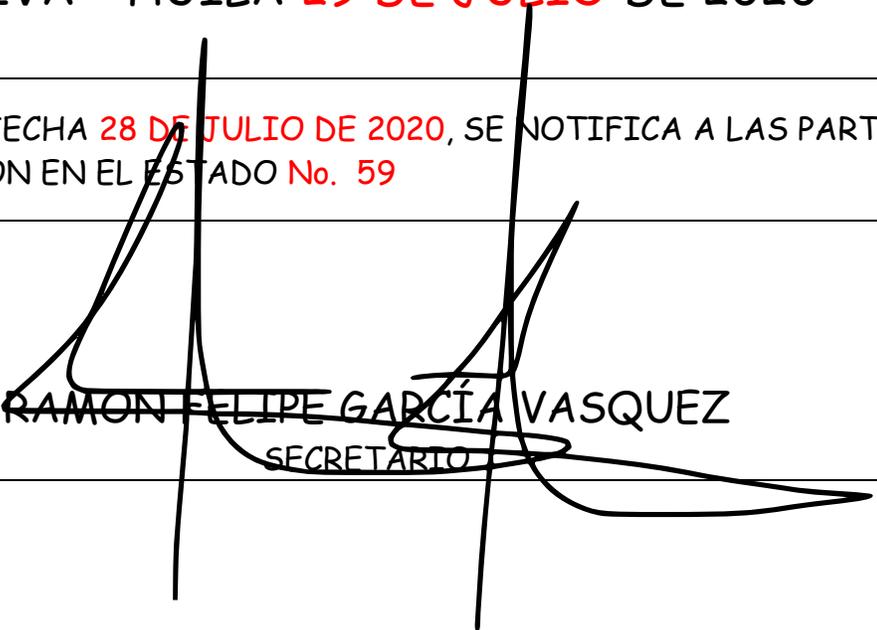
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 29 DE JULIO DE 2020

EL AUTO CON FECHA 28 DE JULIO DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 59


RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO